

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACION SEGUNDO SEMESTRE 2015

INTRODUCCION:

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 87 de 1993, el Decreto 1716 de 2009 y el párrafo del artículo 2.2.4.3.1.2.1.2. del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno, viene realizando seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones del Comité de Conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

OBJETIVOS:

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.1.2. del Decreto 1069 de 2015 y al Plan de Acción de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2016.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993.
- Decreto 1716 de 2009
- Decreto 1069 de 2015.

MUESTRA Y ALCANCE:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del Ministerio y verificar que dentro de los seis (6) meses siguientes al pago de cada condena o conciliación se adopte la decisión de iniciar o no acción de repetición y en el evento de ser procedente se presente la correspondientes demanda dentro de los 3 meses siguientes a la decisión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1716 de 2009 de la Presidencia de la República, durante el segundo semestre de 2015.

METODOLOGIA EMPLEADA:

1. Solicitud de Información al Secretario Técnico de Conciliación.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

2. Verificación de soportes.
3. Verificación información de eKogui
4. Aplicación de técnicas de auditoría de general aceptación como: la observación, indagación, entrevistas con los funcionarios encargados del proceso y revisión documental.
5. Elaboración de informe final.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

Con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Comité de Conciliación, Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía del segundo semestre de 2015, se evidenció:

Funciones del Comité de Conciliación y del Secretario del Comité de Conciliación: En lo relacionado con la verificación de sus funciones, señaladas en los artículos 19 y 20 del Decreto 1716 de 2009, se evidenció:

A.- El Comité de Conciliación durante el segundo semestre de 2015 se reunió en cinco (5) oportunidades, sin embargo, se reitera que conforme el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, éste "...se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan", situación que no se pudo evidenciar. Las siguientes son las fechas en las cuales se realizaron las sesiones del Comité de Conciliación y los asuntos tratados en cada una de ellas, conforme las actas aportadas por la Secretaria Técnica Comité de Conciliación debidamente firmadas:

ACTA N° 5 del 21 de julio de 2015:

1. Estudio concepto para conciliación judicial dentro del proceso ejecutivo instaurado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Fondo DRI) en contra del Municipio de Chinú (Córdoba).
2. Estudio conceptos conciliación judicial para ser presentados en los procesos promovidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contra, Somer Senén Victoria Mosquera, Agropecuarias Paso Bueno, Tierra Grata, El Renacer, Cerro Azul y Montes de María.
3. Estudio concepto de solicitudes de conciliación prejudicial promovidos por Vicente Blandon Soto, Jimy Alonso Acevedo y Otros, Faustino Bejarano, Palmas Catatumbo, Sonia Chavarro Leguizamo.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

4. Estudio concepto de solicitud de desistimiento de recurso de casación realizada por Justino Cortés Sánchez.
5. Propositiones y Varios.

ACTA N° 6 del 26 de agosto de 2015:

1. Estudio concepto para conciliación judicial dentro del proceso Ejecutivo Contractual del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contra los Municipios de Ventaquemada (Boyacá), Dabeiba (Antioquia) y Gauca (Santander).
2. Estudio concepto para ser presentado en la audiencia de conciliación judicial dentro del proceso de acción contractual promovido por Interiegos Ltda.
3. Estudio concepto de las solicitudes de conciliación prejudicial formuladas Miryam Constanza Camargo Pinedo, Elkin Darío Villareal Méndez, Edilia Silva Montañez y Juan Pablo Ochoa y Otros.
4. Informe disponibilidad presupuestal contra de representación judicial MADR para lo que resta de la vigencia 2015.
5. Propositiones y Varios

Con respecto al numeral 4° se evidenció que el Ministerio suscribió el Contrato 005 de 2015 con Litigar Punto Com SA cuyo objeto es *“EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a Prestar los servicios profesionales para asistir y asesorar a la Oficina Asesora Jurídica en la representación y todo lo relacionado con sustanciación, vigilancia, control, auditoría de los procesos judiciales y trámites administrativos en los cuales la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es parte en los diferentes despachos del territorio nacional. La representación judicial incluye todas aquellas actuaciones y diligencias judiciales y prejudiciales propias de cada proceso, según el caso”*, por un valor inicial de \$ 223.893.600 hasta el 30 de junio de 2015, con una adición de \$44.000.000 a partir del 04 de septiembre de 2015.

ACTA No. 7 del 06 de octubre de 2015:

1. Presentación concepto para audiencias de pacto de cumplimiento acciones populares promovidas por: ABSALON TORRES ECHEVERRIA y HUMBERTO BARRAGAN TORRES.
2. Presentación concepto para audiencia conciliación judicial dentro de los procesos ejecutivos promovidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contra: AGROPECUARIA CERRO AZUL Ltda y Otras. *Ho*
rel

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

3. Presentación concepto para audiencia conciliación judicial dentro de los procesos ejecutivos Fondo DRI contra los municipios de Bochalema (Norte de Santander), Córdoba (Nariño) y la Belleza (Santander).
4. Presentación concepto para audiencia conciliación judicial dentro del proceso nulidad y restablecimiento del derecho promovido por WALTER MARIANO WACHTER LOPEZ.
5. Presentación concepto de las solicitudes de conciliación prejudicial formuladas por MARIA TRANSITO CHILITO DE SILVA y OTROS, GLORIA YANETH CAICEDO CABRERA, INCUBADORA DEL SUR LTDA y MRIA DE JESUS NARVAEZ DIAZ y OTROS.
6. Presentación concepto para determinar la procedibilidad de acción de repetición por sentencias pagadas en el 1er semestre de 2015.
7. Presentación concepto sobre viabilidad de reconocimiento pensión convencional IDEMA por vía administrativa y desistimiento de recursos extraordinario de casación del mismo tema.
8. Propositiones y Varios.

ACTA N° 8 06 de noviembre de 2015

1. Exposición concepto políticas de prevención daño antijurídico..
2. Exposición concepto para iniciar proceso verbal para pago por consignación.
3. Exposición concepto para audiencia conciliación judicial dentro del proceso controversias contractuales promovido por Pedro José Montoya Pinzón.
4. Exposición concepto para audiencia conciliación judicial dentro de los procesos Ejecutivos Fondo DRI contra los Municipios de San Lorenzo (Nariño) y La Belleza (Santander).
5. Exposición conceptos para conciliación prejudicial respecto de Contratos CIF.
6. Exposición concepto para determinar la procedibilidad de acción de repetición por sentencias pagadas en el 1er semestre de 2015 – IDEMA, INCORA, INAT.
7. Exposición concepto de las solicitudes de conciliación prejudicial formuladas por Gloria Helena Higuera Acacio, Gumercindo de Jesús Ricardo García y Stella Sosa de Portilla y Otros. para determinar la procedibilidad de acción de repetición por sentencias pagadas en el 1er semestre de 2015 – IDEMA, INCORA, INAT.
8. Exposición concepto sobre viabilidad de reconocimiento pensión convencional IDEMA por vía administrativa *Ag*
9. Propositiones y Varios.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ACTA No. 9 del 17 de diciembre de 2015:

1. Exposición concepto para audiencia conciliación judicial dentro de los siguientes procesos: ROFREY LTDA, AGROPECUARIA CERRO AZUL LTDA Y OTRAS, MARIA DEL ROSARIO VELEZ JARAMILLO Y SEGUROS DEL ESTADO, CONSTRUCCIONES DARIEN SAS Y FONDO GANADERO DE CORDOBA S.A.
2. Estudio concepto de la solicitud de conciliación prejudicial formulada por el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca.
3. Estudio concepto de la solicitud de conciliación prejudicial formulada por LUIS ISRAEL CORDOBA.
4. Estudio concepto para determinar la procedibilidad de acción de repetición por sentencias pagadas en el 1er semestre de 2015 –IDEMA, INCORA.
5. Concepto sobre desistimiento de recursos de casación procesos ordinarios laborales de pensión convencional IDEMA.
6. Proposiciones y Varios.

B.- El Informe de Gestión del Comité de Conciliación y la ejecución de sus decisiones del segundo semestre de 2015 fue remitido en los Formatos Únicos de Gestión Sección I, II, III y IV, vía correo electrónico, el 15 de marzo de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 01 de 2016 de la ANDJE.

C.- Se encuentran elaboradas y suscritas las actas de las cinco reuniones por la Secretaria General y el Secretario Técnico del Comité cumpliendo con lo normado en el Decreto 1716 de 2009.

D.- La Dra. Carolina Grajales Rojas es a la fecha la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, en reemplazo del Dr. Edward Daza.

E.- Conforme información suministra por la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, el informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía, para fines de repetición en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial, de que habla el artículo 26 del Decreto 1716 de 2009, se entiende presentado con el envío por correo electrónico del informe de Gestión que se presentó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el 15 de marzo de 2016, en la Sección III se indicó que, "NO SE DILIGENCIA ESTA RELACIÓN PORQUE POR LAS CONDENAS PAGADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y

Handwritten initials/signature

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

DESARROLLO RURAL, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRES DE 2015, NO SE PRESENTARON INFORMES ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN POR PARTE DE LOS APODERADOS, PARA LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA”.

F.- El Comité de Conciliación en sesión del 6 de noviembre de 2015, presentó las siguientes Políticas de Prevención del Daño Antijurídico:

- Identificación de la actividad litigiosa.
- Análisis de las causas primarias o subcausas.
- Plan de Acción, “Propuesta de Política de Prevención”:
 - ✓ Continuar con el reconocimiento por vía administrativa de la indexación de la primera mesada.
 - ✓ En caso de reestructuración se dará aplicación del memorando de la Secretaría General por parte de la Subdirección Administrativa, Grupo de Talento Humano.
 - ✓ Aplicación Circular del 8 de julio de 2015.
 - ✓ Capacitación a los supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
- Indicadores propuestos.
- Seguimiento y evaluación

G.- De acuerdo al correo electrónico del 15 de marzo de 2016, dirigido a estadisticas@defensajuridica.gov.co, por el entonces Secretario Técnico del Comité, en el cual adjunta el Informe de Gestión de Comité de Conciliación – segundo semestre de 2015, e informan que no se diligencia la relación de acciones de repetición porque respecto de las sentencias pagadas en el segundo semestre de 2015, aun no se ha realizado el Comité para el estudio de los conceptos con eventuales acciones de repetición, conceptos que se encuentran proyectados para su expedición en la próxima reunión del Comité, una vez se lleve a cabo la citada reunión se complementará el informe.

H.- Se evidenció que el informe de indicadores de gestión del Comité de Conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previsto en el numeral 9 de la Directiva Presidencial No. 5 de 2009, correspondiente al segundo semestre de 2015, se remitió vía correo electrónico el 8 de junio de 2016 a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

a. La eficacia de la conciliación reflejada en la disminución de procesos en contra de la entidad

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Número de procesos conciliados: 0 = 0

Número de procesos vigentes: 1.383

- b. La eficacia de la conciliación reflejada en la disminución porcentual de condenas contra la entidad

Número de condenas en el mismo bimestre del año inmediatamente anterior: 10 = 0,909

Número de condenas en contra de la entidad en el bimestre: 11

- c. La efectividad de las decisiones del Comité de Conciliación traducidas en el porcentaje de conciliaciones aprobadas judicialmente

Número de conciliaciones aprobadas judicialmente: 0 = 0

Número de conciliaciones aprobadas por el comité: 6

- d. El ahorro patrimonial que se logre con ocasión de los acuerdos conciliatorios aprobados por la jurisdicción

Valor de las pretensiones del proceso o solicitud de conciliación: \$0 = \$0

Valor del acuerdo conciliatorio aprobado judicialmente: \$0

Resumen Conciliación Extrajudicial a través del Sistema eKogui

De acuerdo a la información suministrada por el Sistema eKogui, se evidenció que para el segundo semestre de 2015, existen 22 conciliaciones extrajudiciales activas, de los cuales se pudo evidenciar que se encuentran con información incompleta.



The screenshot shows the eKogui web interface for conciliation. At the top, there is a navigation bar with 'GUI' and 'CONCILIACION' tabs. Below the navigation bar, there is a header with the logo of the 'AGENCIA FUERTES LOPEZ, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL'. The main content area contains a form with the following fields:

- ID de eKOGUI:** 114401
- Jurisdicción - Acción o Medio de Control que se presenta:** ADMINISTRATIVA - Nullidad y revocación de un decreto.
- Convencional:** DOMINICANT CONSUMER SALES - INCORAL LTDA
- Demandado:** MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - SUPERINTENDENCIA DE MARQUEZA Y CEMENTO SANCHEZ - INSTITUTO NACIONAL DE REGULACIONES - CIGI - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - SUPERINTENDENCIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MINISTERIO DE TRANSPORTES - MINISTERIO DE ANIMALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- Causa de la solicitud:**

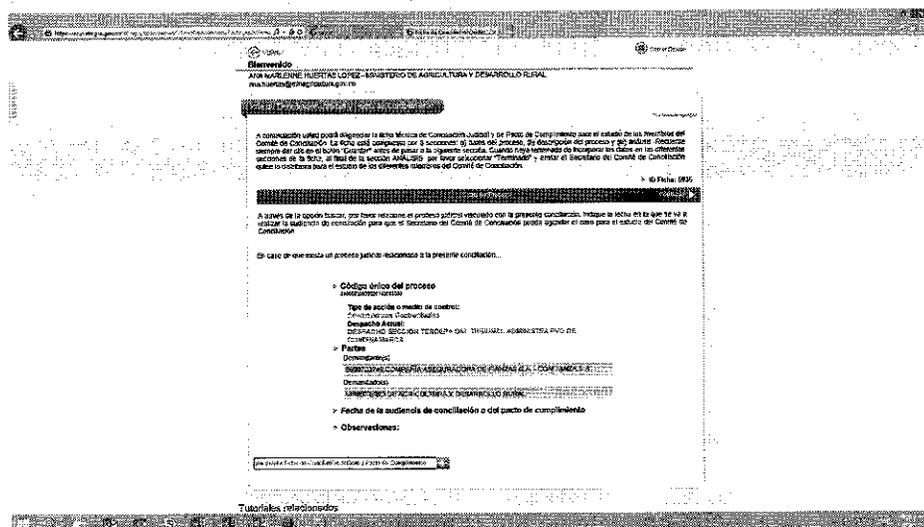
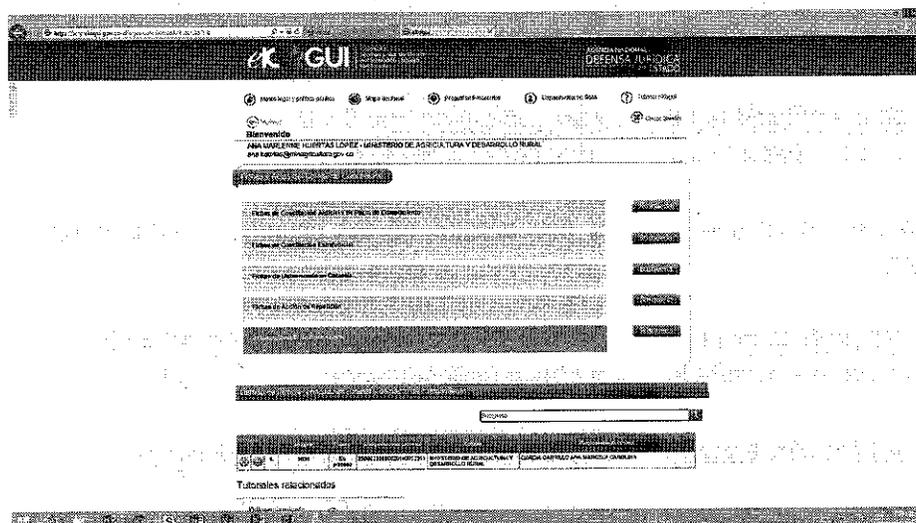
At the bottom of the form, there are two status indicators:

- Esta conciliación no tiene datos de partes o procesos involucrados**
- A través de esta herramienta usted puede consultar el estado de las conciliaciones en Construcción**

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Con respecto a la Gestión de fichas y Actas de Comité se evidenció que mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2015, la Oficina Asesora Jurídica solicita información a soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co, en cuanto se indique el procedimiento a seguir para el cargue y registro en el sistema Ekogui de las fichas técnicas de los asuntos que van a ser sometidos a consideración del Comité de Conciliación y de las Actas respectivas. ²⁰

En el Sistema eKogui se encuentra registrada la Ficha ID 5636



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ASPECTOS A MEJORAR:

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ³
1	O	El Comité de Conciliación aunque se ha reunido no lo hace con la periodicidad establecida en el Decreto 1716 de 2009.	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1716 de 2009, realizando dos reuniones mensuales del comité de conciliación.
2	O	Se evidenciaron alertas en el Sistema eKogui con relación a la Gestión de Comités de Conciliación al encontrarse la información incompleta.	Mantener actualizados los registros de la Gestión de Comités de Conciliación (Fichas y Actas de Comité) en el Sistema eKogui.

CONCLUSIONES:

El Comité de Conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene cumpliendo, dentro de los términos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDE con la presentación de los Informes de Gestión de Comités de Conciliación, la elaboración y suscripción de las Actas de las sesiones llevadas a cabo, la rendición del informe de indicadores de gestión y la presentación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

Así mismo, se evidencian oportunidades de mejora en lo que tiene que ver con el mantener actualizados los registros de la Gestión en las Fichas y el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones.

Proyecto: G.Balcázar
 Revisó: A. Huertas
 Fecha: 14 de junio de 2016

¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

